



### C I R C U L A R CSJBOYC21-400

Fecha: 6 de octubre de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Admisión proceso de reorganización de persona natural comerciante del señor Edilberto Martínez Jiménez."

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM21-99 de 5 de octubre de 2021. Radicación EXTCSJBOY21-4605.	Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Bogotá D.C. Oficio No. 570.	Auto de fecha 17 de agosto de 2021, dictado en el radicado No 11001310301920210029200, que admite al señor Edilberto Martínez Jiménez, en proceso de reorganización de persona natural comerciante..

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM